

**RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES DE PROYECTOS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS. CONVOCATORIA “PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN ATENCIÓN PRIMARIA MEDIANTE AYUDAS ESPECÍFICAS” (Anuncio DOE núm 233 de 3 de diciembre de 2025).**

**Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria que no requieren valoración científica o técnica, con el siguiente resultado:**

En el apartado solicitudes de proyectos excluidas se publican, en primer lugar, aquellas solicitudes que adolezcan de motivos de exclusión que no son subsanables (sin posibilidad de subsanación), seguidos de aquellas solicitudes con motivos de exclusión subsanables (con posibilidad de subsanación).

**SOLICITUDES DE PROYECTOS EXCLUIDAS:**

EXCLUIDAS **SIN** POSIBILIDAD de SUBSANACIÓN:

<b>Título del proyecto</b>	<b>Código del proyecto</b>	<b>Motivos de exclusión</b>
PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL DE LA INFANCIA Y DE LA ADOLESCENCIA A TRAVÉS DE LA DIGITALIZACIÓN DEL EQUIPO DE SALUD MENTAL INFANTO-JUVENIL DE CÁCERES	<b>2026PIAP010</b>	3a, 3b

EXCLUIDAS **CON** POSIBILIDAD de SUBSANACIÓN:

<b>Título del Proyecto</b>	<b>Código del Proyecto</b>	<b>Motivos de exclusión</b>
ACTIVIDAD FÍSICA, BARRERAS Y PRESCRIPCIÓN MÉDICA EN PACIENTES CON DIABETES TIPO 2 EN ATENCIÓN PRIMARIA (AFIDAP-B)	<b>2026PIAP001</b>	5
ESTRATEGIAS PARA AUMENTAR LA INDICACIÓN Y PRESCRIPCIÓN DE EJERCICIO FÍSICO EN PERSONAS ADULTAS EN ATENCIÓN PRIMARIA	<b>2026PIAP002</b>	1, 2b
EFICACIA Y VIABILIDAD DE UNA INTERVENCIÓN NUTRICIONAL GRUPAL PARA PREVENIR DIABETES TIPO 2 EN ATENCIÓN PRIMARIA	<b>2026PIAP003</b>	1, 2b, 5
ESTUDIO DE PREVALENCIA DE FRAGILIDAD EN LA POBLACIÓN ≥60 AÑOS DEL ÁREA BÁSICA DE SALUD MÉRIDA URBANO I	<b>2026PIAP004</b>	1, 2b, 4, 5, 6, 7, 8
VÍNCULOS, TERRITORIO Y SALUD: ANÁLISIS DE LA SOLEDAD NO DESEADA EN UNA COMUNIDAD RURAL	<b>2026PIAP005</b>	2b, 5

REGISTRO ESPAÑOL DE PARADA CARDIACA EXTRAHOSPITALARIA	<b>2026PIAP006</b>	8
DETERMINACIÓN DE DISRUPTORES ENDOCRINOS EN UNA POBLACIÓN INFANTIL DE EXTREMADURA Y SU POSIBLE RELACIÓN CON LAS PATOLOGÍAS DEL NEURODESARROLLO EN PACIENTES PEDIÁTRICOS	2026PIAP007	1
ADULTOS MAYORES COMO CUIDADORES INFORMALES: ESTUDIO DE FRAGILIDAD Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN	<b>2026PIAP008</b>	2a, 2b, 8
¿LEER ETIQUETAS NUTRICIONALES MEJORA EL ESTADO DE LA SALUD EN LA POBLACIÓN PEDIÁTRICA?	<b>2026PIAP009</b>	2a, 6, 8
EFFECTIVIDAD DEL EJERCICIO FÍSICO ADAPTADO EN LA SARCOPENIA EN PERSONAS MAYORES INSTITUCIONALIZADAS: COMPARACIÓN ENTRE RESIDENCIAS CON Y SIN TERAPEUTA OCUPACIONAL O FISIOTERAPEUTA	<b>2026PIAP011</b>	1, 2a, 2b, 4, 5, 6, 8
PROSIGAV-SO AP: PROMOCIÓN DE LA SALUD A TRAVÉS INTERVENCIONES GRUPALES DE ACOMPAÑAMIENTO VIVENCIAL PARA EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA	<b>2026PIAP012</b>	5, 8
MEJORA DE LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR EN ATENCIÓN PRIMARIA DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD MEDIANTE LA VALORACIÓN DEL RIESGO CORONARIO POLIGÉNICO	<b>2026PIAP013</b>	2b, 5, 6, 8

#### MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

MOTIVO DE EXCLUSIÓN	CÓDIGO
Asignación presupuestaria incorrecta	1
ORCID IP/ ORCID Colaboradores, no existente o incompleto	2a, 2b
IP no pertenece a Atención Primaria/ Equipo de Investigación con < 50% miembros de Atención Primaria	3a, 3b
Certificado laboral incorrecto	4
Formato Incorrecto en el CVA	5
ANEXO II Incorrecto	6
ANEXO III Incorrecto	7
Documento recepción CEI Incorrecto o no Adjuntado	8

Conforme a lo previsto en el artículo 5.1 de las bases de la convocatoria en relación con el artículo 4.3 de las mismas, se concede un plazo de 5 días hábiles, para que las personas investigadoras principales (IP´s) cuyas solicitudes consten con motivos de exclusión subsanables formulen alegaciones, subsanen la falta o aporten la documentación preceptiva, con advertencia de que, si no lo hiciesen, se les excluirá del procedimiento o se les tendrá por desistidos de su solicitud.

El plazo de 5 días hábiles computará desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución provisional en la plataforma PIBIOS surtiendo todos los efectos de notificación practicada. Además, la presente resolución se enviará al correo electrónico facilitado por el IP en la fase de solicitud.

La subsanación deberá realizarse a través de la zona de usuarios de la plataforma PIBIOS.

Finalizado el plazo de subsanación, se publicará la resolución definitiva de solicitudes de proyectos admitidas y excluidas.

En Mérida, a fecha de la firma digital

José Luis González Sánchez

Director Gerente de FundeSalud